

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL 3 DE MAYO 2.012.

En el Centro de Día del Ayuntamiento de Dúrcal siendo las nueve horas y tres minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres/as. Concejales/as que son D. José Manuel Pazo Haro, D. Antonio Palacios Terrón, Dña. Purificación Martín Vallejo Dña. María Matilde Raya Moles, D. Antonio Rodríguez Padial, D. José Agustín Melguizo Rodríguez, D. Pablo Elías Valdés Ríos, Dña. Guiomar Molina García, D. Manuel Megías Morales, D. José Antonio Puerta Alarcón, Dña. Antonia Fernández García, Dña. María José Melguizo Castilla y D. Gabriel Montoro Liranzo. Asiste la Secretaria de la Corporación, Dña. Petra Díaz Oset y la Sra. Interventora Municipal, Dña. Nieves Bueno Rico, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de 22 y 27 de febrero de 2012 y 30 de marzo de 2012.
- 2.- Modificación Acuerdo Plenario de 22-02-2012 y de 30-03-2012.
- 3.- Levantamiento de Reparos y Ratificación de resoluciones de la Alcaldía.
- 4.- Dación de cuentas de certificación: RD Ley 4/2012
- 5.- Dación de cuentas de los reparos de intervención.
- 6.- Aprobación definitiva Proyecto de actuación, para construcción de nave de envasado de miel y almacén de colmenas.
- 7.-Innovación para desinfección de suelo público.
- 8.-Mociones PSOE:
 - Reforma mercado laboral.
 - Madurez Democrática.

Actividad de Control:

9. - Dación de cuentas de las resoluciones dictadas por Alcaldía desde la última sesión Plenaria Ordinaria (desde el nº 66 a 171) ambas inclusive.
- 10.- Mociones Grupos Políticos.
- 11.-. Ruegos y preguntas.

PUNTO 1º- Aprobación, si procede, del borrador del acta de 22 y 27 de febrero de 2012 y 30 de marzo de 2012.

El Sr. Alcalde pregunta a los concejales si desean formular alguna observación a las actas de sesiones anteriores. No se formulan observaciones.

A continuación se someten las actas a votación, siendo aprobadas por UNANIMIDAD de los concejales presentes.

PUNTO 2º.- MODIFICACIÓN ACUERDO PLENARIO DE 22-02-2012 Y DE 30-03-2012.

Expone el Sr. Alcalde manifestando que la entidad financiera ha comunicado al Ayuntamiento que debe procederse a una corrección respecto al apartado 1.5 del acuerdo

debiéndose indicar Liquidación de Intereses se realizará "a vencimiento", permaneciendo igual el resto del acuerdo.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

El Portavoz del Partido Socialista D. Manuel Megías Morales, manifiesta que la posición del grupo socialista es la abstención en consonancia con el voto emitido con anterioridad.

Interviene el Alcalde manifestando al Sr. Megías Morales que se abstienen en la concertación de una póliza que gastaron y no amortizaron.

ANTECEDENTES

Ante las dificultades económicas por las que atraviesa la Tesorería de este Ayuntamiento y habiéndose procedido a la cancelación de la póliza de crédito suscrita con Caja Granada por importe de 650.000,00€, a raíz de la concertación de un Préstamo ICO liquidez a un año liquidación al vencimiento por el 100 % del límite de la póliza actual (650.000,00€).

Visto que el en Pleno de 30 de marzo de 2012 se adoptó el siguiente acuerdo:

---" **PRIMERO.** *Que se inicien los trámites oportunos para la concertación de un préstamo ICO liquidez 2012 por importe de 650.000,00€ para poder cancelar la póliza de crédito existente con las siguientes condiciones:*

1. *Importe: 650.000,00€*
2. *Garantía: Sin garantía específica.*
3. *Plazo: Máximo 14 meses.*
4. *Interés: ICO Fijo.*
5. *Liquidación de intereses: Trimestral.*
6. *Amortización: A vencimiento.*
7. *Comisión Apertura: 0,50%.*
8. *Comisión de estudio: 0,00 %*
9. *Otras condiciones:*
 - *Intervención ante Notario.*

- *Cancelar póliza de crédito nº 058.4016504103 (límite 650.000€ y vencimiento 31/12/2011), liquidando las demoras al tipo nominal resultante en la operación propuesta.*

- *Todas las cuentas y depósitos de efectivo y valores que el acreditado tenga o pueda tener en Caja Granada que figure como titular único o indistinto, quedan afectas al cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato; pudiendo Caja Granada compensar y garantizar entre si dichas cuentas y depósitos. La compensación para los saldos en efectivo se realizará directamente, para las imposiciones a plazo fijo se autoriza a Caja Granada a*

cancelarlas anticipadamente. Para los valores se faculta a Caja Granada a proceder a su realización, según cláusula redactada por Asesoría Jurídica.

SEGUNDO. Que vistos los informes emitidos por Secretaría e Intervención se apruebe la operación de tesorería indicada con las condiciones señaladas, autorizando al Sr. Alcalde a concertar la operación de tesorería en los términos señalados así como a la firma de cuantos documentos se deriven de la operación."---

Visto que, con fecha 30 de marzo de 2012 una vez ya realizada la convocatoria del Pleno que se celebró esos mismo día, por parte de Caja Granada se informa al Ayuntamiento que la liquidación de intereses se producirá al vencimiento de la operación,

PARTE DISPOSITIVA

El Pleno por 8 votos a favor (PP y PA) y 5 ABSTENCIONES (PSOE) de los 13 concejales presentes ACUERDA:

PRIMERO. Modificar el acuerdo plenario de 30 de marzo de 2012 anteriormente transcrito, en los siguientes términos "5. Liquidación de intereses: A vencimiento", permaneciendo igual el resto del acuerdo.

Acto seguido la Corporación se da por enterada -----

ASUNTO 3.- LEVANTAMIENTO DE REPAROS Y RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Expone el Sr. Alcalde indicando que el órgano competente para levantar los reparos y ratificar las resoluciones de la Alcaldía es el Pleno de la Corporación.

Toma la palabra el Sr. Megías Morales reitera su posición de plenos anteriores, dado que entiende que el procedimiento no es el correcto.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que el procedimiento tramitado es el establecido en la legislación vigente.

Finalizado el debate se procede a la votación.

PARTE DISPOSITIVA

Vistos los Reparos de legalidad emitidos por la Intervención Municipal desde el 28 de noviembre de 2011 (Inf. 53-11.2011) hasta el día 19 de abril de 2012 (Inf. 21-04.2012).

Vistas las Resoluciones de Alcaldía emitidas a la vista de dichos reparos, por las que se ordenaban diversos pagos de carácter obligatorio e inexcusable, tales como nóminas y seguros sociales, u otros con vencimiento señalado como devolución de subvenciones, los cuales no podían demorarse hasta la celebración de un Pleno,

El Pleno por 8 votos a favor (PP y PA) y 5 ABSTENCIONES (PSOE) de los 13 concejales presentes ACUERDA:

SE ACUERDA

PRIMERO.- El levantamiento de los siguientes reparos, según la competencia otorgada por el art. 217 TRLRHL:

Año 2011:

- Informe 53-11.2011, de 28 de noviembre de 2011.
- Informe 55-12.2011, de 2 de diciembre de 2011.
- Informe 56-12.2011, de 2 de diciembre de 2011.
- Informe 59-12.2011, de 20 de diciembre de 2011.
- Informe 62-12.2011, de 28 de diciembre de 2011.
- Informe 63-12.2011, de 28 de diciembre de 2012.
- Informe 65-12.2011, de 30 de diciembre de 2011.
- Informe 67-12.2011, de 30 de diciembre de 2011.

Año 2012:

- Informe, de 20 de enero de 2012, previo al Decreto 15/2012.
- Informe 01-01.2012, de 26 de enero de 2012.
- Informe 03-02.2012, de 2 de febrero de 2012.
- Informe 05-02.2012, de 13 de febrero de 2012.
- Informe 08-02.2012, de 21 de febrero de 2012.
- Informe 11-02.2012, de 29 de febrero de 2012.
- Informe 13-03.2012, de 5 de marzo de 2012.
- Informe 17.03.2012, de 8 de marzo de 2012.
- Informe 19-03.2012, de 29 de marzo de 2012.
- Informe 20-04.2012, de 4 de abril de 2012.
- Informe 21-04.2012, de 19 de abril de 2012.

SEGUNDO.- Ratificación de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

Año 2011:

- Decreto 944/2011, de 28 de noviembre de 2011.
- Decreto 1.005/2011, de 2 de diciembre de 2011.
- Decreto 1.006/2011, de 2 de diciembre de 2011.
- Decreto 1.020/2011, de 20 de diciembre de 2011.
- Decreto 1.037/2011, de 28 de diciembre de 2011.
- Decreto 1.038/2011, de 29 de diciembre de 2011.
- Decreto 1.048/2011, de 30 de diciembre de 2011.
- Decreto 1.058/2011, de 30 de diciembre de 2011.

Año 2012:

- Decreto 15/2012, de 20 de enero de 2012.
- Decreto 37/2012, de 27 de enero de 2012.
- Decreto 51/2012, de 2 de febrero de 2012.
- Decreto 68/2012, de 21 de febrero de 2012.
- Decreto 79/2012, de 29 de febrero de 2012.
- Decreto 92/2012, de 5 de marzo de 2012.
- Decreto 107/2012, de 8 de marzo de 2012.
- Decreto 137/2012, de 30 de marzo de 2012.
- Decreto 146/2012, de 4 de abril de 2012.
- Decreto 163/2012, de 19 de abril de 2012.

4.- Dación de cuentas de certificación: RD Ley 4/2012

Expone el Sr. Alcalde manifestando que el RD Ley 4/2012 es el instrumento que permitirá proceder al pago de los acreedores de las Entidades Locales y CCAA. Se han incluido en esta certificación un gran número de facturas, lo que ha exigido un importante trabajo por los concejales que han contactado con un importante porcentaje de proveedores para que procediesen a la adhesión. En esta línea, felicita a los funcionarios de intervención por el

trabajo realizado. Continúa indicando que el ministerio a validado el plan de ajuste, lo que sin duda es una buena noticia, no ha sido necesaria ninguna medida extraordinaria porque se habían realizado los ajustes con anterioridad.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Interviene D. José Agustín Melguizo Rodríguez, manifestando que las actuaciones realizadas le producen una doble emoción, por una parte podrán hacer efectivos sus créditos los acreedores que no habían podido hacer efectivas facturas desde 2006 y 2007, por otra parte aunque con el préstamo se hacen efectivas las facturas pendientes de ejercicios anteriores esto provocará un detrimento en los ejercicios futuros dado que no se dispondrá de recursos disponibles para la realización de determinados gastos, entre ellos inversiones. Finaliza felicitando al área de intervención por el trabajo de realizado.

Interviene D. Manuel Megías Morales, manifestando que su posición respecto a este asunto la expuso con ocasión de la remisión a pleno del Plan de Ajuste. En su opinión es un buen instrumento para paliar los problemas, no sólo de este Ayuntamiento, sino del 100 % de los municipios de población superior a 5.000 habitantes. Es obvio, que la deuda no desaparece, el Ayuntamiento soportará la carga con una entidad financiera durante 10 años. En última instancia no se produce un detrimento para los ciudadanos porque "ya se gastó en ellos".

Contesta el Sr. Alcalde a la intervención del Sr. Megías Morales indicando que no se gastó sino que comprometieron gastos por encima de los ingresos existentes; a saber se despilfarró. El Sr. Alcalde le indica al Sr. Megías que debiera ser más prudente en sus intervenciones y no debiera jactarse del gasto excesivo que deberán soportar las generaciones futuras. Continúa indiciando que no todos los Ayuntamientos se han adherido, cita entre otros al Ayuntamiento de Málaga y Barcelona. Esto demuestra que en algunos municipios se actuaba con seriedad y en otros no se actuaba con la misma seriedad. En este municipio la deuda pendiente a proveedores supera más del 50 por 100 del presupuesto de la Corporación, existe un gran número de operaciones de crédito a largo y corto plazo con entidades financieras y se ha utilizado la obtención de subvenciones con fuente de financiación de gastos corrientes; cita la subvención obtenida para la adquisición de la Casa Consistorial. Se congratula de la labor realizada por los concejales del Ayuntamiento y el departamento de Intervención, y sobre todo está satisfecho con la aprobación de un plan de ajuste sin necesidad de incrementar los impuestos, a diferencia del Concejal de Hacienda anterior, cuya respuesta a cualquier situación era incrementar los impuestos.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra D. José Agustín Melguizo Rodríguez, manifestando que la deuda no la soporta una entidad financiera como parece deducirse de la intervención del Sr. Megías Morales. La deuda se sufragará por los vecinos de Dúrcal.

Interviene D. Manuel Megías Morales, manifestando que él no se ha jactado. Está cansado de los comentarios del Sr. Alcalde, dado que la mayoría de las veces están dirigidos a satisfacer su "ego personal". Insiste en la imposibilidad de "volver a gastar" el dinero que va a sufragar a los proveedores, porque ya se gastó en los ciudadanos. Continúa indicando que el Sr. Alcalde justifica su actuación en la herencia recibida, es una estrategia que puede dar resultado a corto plazo para paliar la falta de iniciativa del equipo de gobierno pero tiene un recorrido de sólo unos meses. En su opinión, la situación de la Corporación se ha resuelto con un plan de ajuste que contiene unas sencillas medidas si se compara con las medidas que han tenido que adoptar otros municipios. Finaliza indicando que el equipo de gobierno está para resolver los problemas de los ciudadanos y no para "echar la culpa a la oposición". "Los ciudadanos esperan otra cosa de nosotros y de ustedes".

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que le resulta llamativa la intervención del Sr. Megías Morales, de ésta se deduce que Dúrcal no ha tenido que sufrir nada, pero los ciudadanos tienen que conocer la realidad: Se han tenido que realizar importantes recortes como resultado de la nefasta gestión política realizada en los últimos años. Continúa el Sr. Alcalde indicando los avances que ha realizado el equipo de gobierno, tales como finalizar las obras PFEA en el mes de mayo y proceder a sufragar los gastos inherentes a las mismas, a diferencia del equipo de gobierno anterior que en varias ocasiones han tenido que proceder a la devolución de subvenciones debido a su ineficacia. Le indica al Sr. Megías Morales que el equipo actual trabaja y gestiona, pero lo hace de otra manera. Asimismo matiza que se han producido importantes cambios en las retribuciones de los cargos públicos. Finaliza su intervención indicando que ha sido horrible asistir en los últimos meses como empresarios de este municipio no podían continuar con sus actividades, por las deudas que el equipo de gobierno anterior comprometió y no pagó.

Acto seguido la Corporación se da por enterada -----

ASUNTO 5.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS REPAROS DE INTERVENCIÓN.

Expone el Sr. Alcalde someramente el asunto.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Megías Morales manifestando que al igual que el Sr. Alcalde en el mandato anterior, pretende contestar a la última intervención realizada por el Sr. Alcalde, si éste no le retira el uso de la palabra.

(Se suscita polémica entre el Sr. Alcalde y el Sr. Megías Morales)

El Sr. Megías Morales indica que el Sr. Alcalde cierra el turno realizando una incisiva intervención con la finalidad de evitar una réplica y expone que la estructura del pleno es diferente al mandato anterior, dado que hay un solo grupo político en la oposición y dos grupos políticos en el equipo de gobierno. Continúa indicando al Sr. Alcalde que efectivamente el gobierno actual ha realizado recortes que afectan a los ciudadanos, pero no ha recortado

en los gastos inherentes al gobierno; "es cierto que las dedicaciones se han recortado en un 30% pero también es cierto que con esa disminución se financian dos cargos de confianza política". En cuanto a las obras incluidas en el PFEA, el año pasado fue año con cuantiosas lluvias por eso no se pudieron ejecutar y efectivamente usted trabaja de otra manera porque ha tenido que reparar una calle once veces

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que debido al equipo de gobierno anterior la obra se tuvo que ejecutar en quince días. Asimismo le comunica que si quiere explicar el sentido del voto, del grupo político socialista, lo haga antes de la votación.

PARTE DISPOSITIVA

En virtud de lo establecido en el art. 218 TRLRHL, se da cuenta al Pleno Municipal de los siguientes reparos emitidos por la Intervención Municipal, así como de las resoluciones posteriores a los mismos:

Año 2011:

- Informe 52-11.2011, de 24 de noviembre de 2011. (Decreto 985 de 25/11/11).
- Informe 54-11.2011, de 30 de noviembre de 2011. (Decreto 1.000 de 30/11/11).
- Informe 57-12.2011, de 12 de diciembre de 2011. (Decreto 1.012 de 12/12/11).
- Informe 58-12.2011, de 13 de diciembre de 2011.
- Informe, de 23 de diciembre de 2011, previo al Decreto 1032/11.
- Informe 60-12.2011, de 20 de diciembre de 2011. (Decreto 1.034 de 23/12/11).
- Informe 61-12.2011, de 23 de diciembre de 2011. (Decreto 1.034 de 23/12/11).
- Informe 64-12.2011, de 30 de diciembre de 2011. (Decreto 1.049 de 30/12/11).
- Informe 66-12.2011, de 30 de diciembre de 2011. (Decreto 1.067 de 30/12/11).
- Informe, de 30 de diciembre de 2011, previo al Decreto 1040/11.
- Informe, de 30 de diciembre de 2011, previo al Decreto 1042/11.
- Informe, de 30 de diciembre de 2011, previo al Decreto 1043/11.
- Informe, de 30 de diciembre de 2011, previo al Decreto 1053/11.
- Informe, de 30 de diciembre de 2011, previo al Decreto 1057/11.
- Informe, de 30 de diciembre de 2011, previo al Decreto 1068/11.

Año 2012:

- Informe 02-01.2012, de 31 de enero de 2012. (Decreto 47 de 01/02/12).
- Informe 04-02.2012, de 6 de febrero de 2012. (Decreto 52 de 07/02/12).
- Informe 06-02.2012, de 13 de febrero de 2012.
- Informe 07-02.2012, de 15 de febrero de 2012. (Decreto 64 de 16/02/12).
- Informe 09-02.2012, de 24 de febrero de 2012. (Decreto 74 de 24/02/12).
- Informe 10-02.2012, de 29 de febrero de 2012. (Decreto 124 de 01/02/12 y Decreto 127 de 22/03/12).
- Informe 12-03.2012, de 15 de febrero de 2012. (Decreto 81 de 02/03/12).
- Informe 16-03.2012, de 7 de marzo de 2012. (Decreto 102 de 07/03/12).
- Informe 18-03.2012, de 19 de marzo de 2012. (Decreto 123 de 19/03/12).
- Informe 19-03.2012, de 22 de marzo de 2012. (Decreto 127 de 22/03/12).
- Informe, de 30 de marzo de 2012, previo al decreto 138/12.
- Informe, de 13 de abril de 2012, previo al Decreto 157/2012.

Acto seguido la Corporación se da por enterada -----

ASUNTO 6.- APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DE ACTUACIÓN, PARA CONSTRUCCIÓN DE NAVE DE ENVASADO DE MIEL Y ALMACÉN DE COLMENAS.

El Sr. Concejale de Urbanismo procede exponer los trámites, informes y plazos relativos al asunto objeto de debate y deliberación.

No se promueve debate.

El Pleno por UNANIMIDAD de los concejales presentes ACUERDA:

PARTE DISPOSITIVA

Visto el Proyecto de actuación de "Nave para manipulación, envasado y almacenamiento de miel".

Vistos los informes técnico y jurídico y el resultado del período de información pública.

Visto el informe favorable remitido por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y visto el informe de Consejería de Medio Ambiente de 6 de febrero de 2012.

De conformidad con el artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local,

Se Acuerda:

PRIMERO.- Aprobar Definitivamente el " Proyecto de actuación de Nave para manipulación, envasado y almacenamiento de miel" sito en el paraje denominado el Retamar del polígono nº 10, parcela nº 278 (Granada)"

SEGUNDO.- Establecer como periodo de cualificación urbanística 20 años.

TERCERO.- Ordenar la publicación definitiva en el BOP.

Acto seguido EL Alcalde declaró adoptado el acuerdo-----

ASUNTO 7- -INNOVACIÓN PARA DESAFECTACIÓN DE SUELO PÚBLICO.

Expone someramente el asunto el Sr. Alcalde.

No se promueve debate.

El Pleno por UNANIMIDAD de los concejales presentes (13)ACUERDA:

PARTE DISPOSITIVA

Considerando que se ha emitido informe por la Sra. Arquitecta Técnica Municipal.

Considerando que en el informe de Secretaría de fecha 23 de abril de 2012 se señalaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir durante la tramitación de la innovación propuesta.

PRIMERO. Denegar la aprobación inicial de la "Innovación – Modificación Estructural", por cambio de clasificación de una porción de terreno localizado en los entornos de la Plaza de la Cruz, identificada con la parcela catastral nº 0137037VF5903A0001JE, parcela según catastro de 92 m2, incluida en el sistema viario y por tanto con destino público. La denegación se motiva en que la clasificación de la parcela procede de un compromiso de cesión como espacio libre, que trataba básicamente de adaptar la altura permitida para la

parcela localizada en Plaza España a la predominante de la zona, compromiso que ha cumplido el Ayuntamiento de Dúrcal, por lo que se considera que no se trata de un error del Plan General. Asimismo y sin perjuicio de la insuficiencia de la documentación presentada, la no procede la aprobación inicial de la innovación dado que se pretende desafectar suelo con un destino público, y no se contemplan las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas en el PGOU. (*Artículo 36.2. a)* 2ª de la Ley 7/2002).

SEGUNDO. Dar traslado a la interesada para su conocimiento y efectos oportunos.

Acto seguido EL Alcalde declaró adoptado el acuerdo-----

ASUNTO 8 MOCIONES PSOE.

8.1 REFORMA MERCADO LABORAL.

Expone la moción D. José Antonio Puerta Alarcón (Se inserta texto íntegro de la moción)

Moción

El Municipal Socialista del Ayuntamiento de Dúrcal, solicita al Pleno del Ayuntamiento de este municipio, que inste al Gobierno de España a la retirada del Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y presente una reforma laboral pactada con los agentes sociales.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Dúrcal desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

Exposición de Motivos

Las disposiciones contenidas en el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, aprobado por el Gobierno de España van a tener, en el caso de que sean aprobadas por las Cortes Generales, consecuencias muy negativas sobre los derechos de los trabajadores.

La evolución del desempleo en nuestro pueblo desde julio del año pasado, ha sido la siguiente según los datos obtenidos de la página oficial del observatorio ARGOS del Servicio Andaluz de Empleo:

1.- La Reforma pretende que el despido sea la opción más fácil para que una empresa mejore su competitividad. La reforma traerá más paro: en un momento de recesión como el que estamos viviendo una reforma laboral como esta, solo sirve para facilitar y abaratar el despido, para facilitar más la destrucción de puestos de trabajo, pero no para incentivar la contratación. Además está pensada por un Gobierno que carece de una agenda de reformas para impulsar el crecimiento. El Gobierno solo tiene una agenda de ajuste, de triple ajuste. Ajuste presupuestario, ajuste de rentas de trabajo (subida del IRPF) y ajuste en los derechos de los trabajadores.

2.- La reforma supone un retroceso de los derechos de los trabajadores porque:

- **Generaliza el abaratamiento del despido a 20 días**, al vincularla a una situación habitual en el ciclo recesivo de la economía, como es la caída durante 3 trimestres de los ingresos (independientemente de que los beneficios aumenten).
- **Abre la puerta a una rebaja general de los sueldos sin necesidad de acuerdo.** La reforma laboral reforzará el poder de los empresarios en las

relaciones de trabajo. Tendrán más fácil modificar las condiciones laborales hasta el punto de que podrán bajar el sueldo a los trabajadores sin necesidad de acuerdo simplemente por razones de competitividad o productividad.

- **Crea un nuevo contrato con bonificaciones que permite el despido libre y gratuito** durante el primer año. Este contrato desvirtúa completamente el periodo de prueba y puede provocar una generalización de contratos formalmente indefinidos pero que, en la práctica, no duren más de un año o que concluyan a los tres años cuando finalicen las bonificaciones.
- **Abre el camino de los despidos colectivos en el sector público.** Esta reforma afecta a un millón de empleados públicos, porque no solo incumbe a quienes trabajan en las empresas públicas, sino también al personal laboral contratado directamente por los ayuntamientos, las comunidades autónomas o los propios ministerios.

3.- La Reforma anula la capacidad de negociación de los sindicatos para defender los derechos de los trabajadores.

Una gran reforma laboral precisa del pacto de los agentes sociales para ser garantía de éxito. La que ha presentado el gobierno facilita la inaplicación de lo pactado en los convenios ("descuelgues"). Se establece un procedimiento para saltarse lo dispuesto en los convenios similar, pero más fácil, que el que se puede usar para el despido por causas económicas. Suprime la autorización de la autoridad laboral de los expedientes de regulación de empleo (ERE), con lo que se reduce seriamente la capacidad de los sindicatos a la hora de negociar y se asume un riesgo añadido de judicialización de las relaciones laborales.

En definitiva, **la Reforma laboral no va a resolver la grave crisis que sufre la economía española y no va a rebajar la alta tasa de paro existente.** Lo que sí va a suponer es una degradación de las condiciones de trabajo, un empobrecimiento de la población y un ataque a la cohesión social.

La reforma propuesta va a derivar en incremento del número de despidos y rebajas en los sueldos de los trabajadores que afectará muy negativamente al consumo de

las familias, deprimirá la demanda interna y en consecuencia producirá disminuciones del Producto Interior Bruto que a su vez supondrá más desempleo.

La reforma es ineficaz, desde la perspectiva del empleo, porque favorece el despido y con ello el aumento del desempleo. Es injusta, porque los trabajadores pierden derechos y porque da todo el poder a los empresarios sobre los trabajadores creando además inseguridad en los trabajadores.

PROPUESTA DE ACUERDO

En base a todo lo anterior y en atención a los 1019 parados de Dúrcal, número que previsiblemente seguirá subiendo:

1. El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Dúrcal insta al Gobierno de España a presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley alternativo y pactado con los agentes sociales y las fuerzas políticas que tenga como objetivo la creación de empleo de calidad y la estabilidad en el empleo.
2. El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Dúrcal dará traslado de la presente Moción al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Empleo, al Presidente del Congreso de los Diputados, a los/as Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a los/as representantes de los agentes sociales.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Interviene D. José Agustín Melguizo Rodríguez manifestando que la actual reforma laboral como cualquier otra reforma, no es perfecta ni la mejor. No obstante, también el Partido Socialista aprobó una reforma laboral sin el consenso de los sindicatos y hubo una huelga general y con la reforma no consiguió crear empleo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, manifestando que tal y como se ha presentado la moción, la reforma laboral carece de sentido. No obstante, la moción hace referencia al incremento del desempleo desde junio de 2011 a febrero de 2012, por tanto si la actual reforma laboral se aprobó en febrero, el incremento del desempleo debió producirse bajo la vigencia de la antigua reforma laboral. Con esta reforma se pretende hacer frente a la actual situación del desempleo en España, obviamente como ha indicado el portavoz del PA, nunca las reformas satisfacen a todos. El objetivo es por tanto crear empleo de forma responsable y eficaz. En cuanto a la tramitación se pretende que se realice mediante ley y no mediante decreto como hizo el Sr. Zapatero, con la reforma se incrementan los derechos de los trabajadores, se le otorga una nueva dimensión a la formación profesional, permite la conciliación de la vida familiar y fomenta a los pequeños y medianos empresarios como motor de empleo.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Contesta a las intervenciones anteriores D. José Antonio Puerta Alarcón, manifestando al Sr. Melguizo Rodríguez que se está discutiendo la actual reforma no la aprobada por el Sr. Zapatero. Al Sr. Alcalde le indica que con la nueva reforma laboral el empresario ostenta el

poder y el trabajador deberá someterse. Continúa indicando que la reforma se aprobó mediante decreto – ley, por extraordinaria y urgente necesidad y ahora se está tramitando como proyecto de ley. La regulación actual del contrato a tiempo parcial permite la prestación de horas extraordinarias, se pregunta como se armoniza esto con la conciliación de la vida personal y familiar, se han eliminado las bonificaciones tras la incorporación del permiso por maternidad y se facilita el despido. Finaliza indicando que esta reforma no fomentará el empleo si no que generará más desempleo.

Contesta el Sr. Alcalde indicando “le falta el pañuelo palestino”. En su opinión este tipo de intervenciones sólo generan discrepancias entre las distintas capas sociales, el trabajador y el empresario en este país son personas. “No ha habido un solo trabajador en mi empresa que haya perdido un derecho...” Finaliza indicando que hay que esperar para analizar los efectos de esta reforma y se creará empleo.

Interviene el Sr. Melguizo Rodríguez, manifestando que no practica el “borreguismo político” y disiente de determinadas posturas cuando considera que debe hacerlo.

D. José Antonio Puerta Alarcón felicita al Sr. Alcalde, en relación a que los trabajadores de su empresa no han perdido ningún derecho. No obstante, es otra la cuestión en su opinión, dado que la reforma laboral otorga poder al empresario que antes no tenía, permite que en el despido por causas económicas la prueba le corresponde al trabajador y afecta brutalmente a la negociación colectiva. Finaliza indicando que las declaraciones favorables a la reforma siempre tiene su origen en los empresarios, por lo que algo ocurre ...

Contesta el Sr. Pazo Haro manifestando que a ningún empresario le gusta reconocer que esta en una situación de dificultad. Le indica al Sr. Puerta Alarcón que éste carece de mentalidad de empresario, dado que nadie quiere reconocer que su proyecto ha fracasado.

Finalizado el debate.

El Pleno de la Corporación por 5 VOTOS EN CONTRA (PP) y 3 ABSTENCIONES (PA) 5 Votos A FAVOR (PSOE) de los concejales presentes (13) , Desestima la Moción. (Voto calidad Sr. Alcalde -Presidente)

8.2.-MADUREZ DEMOCRÁTICA.

Toma la palabra D. Manuel Megías Morales procediendo a la lectura de la moción.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Interviene D. Agustín Melguizo Rodríguez, que manifiesta su disconformidad con la moción dado que desde tiempo inmemorial se han realizado comentarios inadecuados respecto a los andaluces; Cita a título de ejemplo los realizados por el portavoz de C.I.U, que en ese momento era socio parlamentario del PSOE, y que no fueron recriminados. Finaliza indicando que no cree necesario elevar a pleno una moción de estas características, el derecho de libertad de expresión avala determinadas intervenciones y si los comentarios exceden del

contenido del indicado derecho son los tribunales de justicia los que deben ventilar estas cuestiones.

II Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que considera que la moción tiene un carácter oportunista, aprovechando las desafortunadas manifestaciones realizadas. No obstante, deberían reprobarse todas las ofensas que históricamente se han realizado a los andaluces. A título de ejemplo, cita intervenciones ofensivas realizadas por socios parlamentarios y líderes del PSOE. A continuación indica la posición del grupo del partido popular indicando que su posición es la abstención sólo votarían a favor si se inserta en la moción: "Reprobar cualquier insulto que históricamente se haya realizado respecto a los ciudadanos andaluces".

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Contesta al Sr. Alcalde el Sr. Megías Morales manifestando que su grupo reprueba cualquier insulto con independencia de quien proceda. En su opinión las generalizaciones son injustas, y han solicitado elevar a pleno una generalización insultante respecto al pueblo andaluz. Dado que no se ha insultado al PSOE o IU, sino que se ha insultado al pueblo andaluz en su conjunto. A continuación manifiesta su conformidad con añadir un inciso a la moción en los siguientes términos: " El Pleno del Ayuntamiento de Dúrcal reprueba cualquier declaración denigrante respecto al pueblo andaluz con independencia de su procedencia".

Contesta al Sr. Megías Morales el Sr. Melguizo Rodríguez manifestando que es evidente que cualquier insulto es cuestionable ,con este punto de partida se pueden aprobar mil mociones al año y esta postura le parece absurda porque no se solucionada nada. Continúa indicando que diariamente en la prensa se insulta a gallegos, catalanes... y no considera que el problema se solucione con la aprobación de mociones.

El Sr. Alcalde manifiesta su conformidad con el inciso realizado por el Sr. Megías Morales. Continúa indicando que también se realizaron declaraciones ofensivas contra los ciudadanos de Dúrcal por un directivo de Aguas Minerales de Sierra Nevada S.L, y el Sr. Megías Morales no procedió a reprobárselas se limito a indicar que "no las había escuchado".

A continuación cierra el turno el proponente D. Manuel Megías Morales, manifestando que cualquier insulto es reprochable, pero en concreto esta moción se fundamenta en unas declaraciones que son consecuencia de un resultado electoral por unas personas que no aceptan las reglas de juego de una sociedad democrática. Finaliza su intervención incluyendo una modificación a la moción presentada en los siguientes términos "El Pleno del Ayuntamiento de Dúrcal reprueba cualquier declaración denigrante respecto al pueblo andaluz o dirigida a los ciudadanos de Dúrcal, con independencia de su procedencia"

*Finalizado el debate se somete la Moción a votación. **La moción es aprobada por unanimidad de los concejales presentes (13):***

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Dúrcal, solicita al Pleno del Ayuntamiento de este municipio que apruebe esta moción sobre la madurez democrática de Andalucía y a la exigencia de rectificación por los insultos recibidos por el pueblo andaluz, en varios medios de comunicación, tras las elecciones autonómicas del pasado 25 de marzo.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Dúrcal desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

Exposición de Motivos

El pasado 25 de marzo 3.876.780 andaluces ejercieron su derecho al voto. Todos lo hicieron de manera libre y responsable, depositando en las urnas su respaldo individual e inviolable a las distintas fuerzas políticas que concurrían a los comicios. En democracia, no hay momento más trascendente ni decisión que merezca mayor respeto. Sin embargo, desde la noche del 25 de marzo, todos estamos asistiendo con estupor a los reiterados insultos a Andalucía y al pueblo andaluz, que se están lanzando desde distintos atriles y redes sociales y, en concreto y muy especialmente, desde la cadena intereconomía. A modo de corolario, y sin afán de reproducir lo que el grupo municipal socialista considera insultos intolerables, los comentaristas Eduardo García Serrano, José Javier Esparza, Carmen Tomás y Javier Horcajo han afirmado, entre otras cuestiones, que "Andalucía es una sociedad enferma", que "los andaluces no tienen criterio electoral, que "los andaluces tienen problemas sociales y morales", que "Andalucía tiene una situación penosa, con el tercer mundo instalado".

Además de estos comentaristas de la cadena intereconomía, el PSOE de Andalucía también quiere que se tengan en consideración los artículos de Frenando Sánchez Dragó en El Mundo, acusando a los andaluces de una corrupción generalizada y prácticamente tildándonos de drogadictos a todos los andaluces; de Gabriel Albiac en ABC y de Salvador Sostres en el Mundo, donde se afirma que los andaluces son "menores de edad, pobrecitos, paletos y porteros".

Al albur de la controversia política y más allá de los tópicos, estas personas han identificado de manera generalizada la corrupción, la inmoralidad y la pereza con el pueblo andaluz en su conjunto, lo que resulta de todo punto

reprobable, máxime cuando lo que se está analizando es el ejercicio libre, responsable y democráticamente legítimo del voto.

El Grupo Municipal Socialista entiende que los análisis post-electorales no pueden basarse en argumentos ajenos a la propia libertad de opinión y elección de los andaluces recurriendo para ello a un "todo vale", donde además de tercermundistas y analfabetos, entre otros adjetivos impropios, se identifica a los andaluces con la corrupción y la falta de criterio a la hora de ejercer su derecho a votar.

Interpretar los resultados asociados a expresiones como "paleta" o "irresponsabilidad del pueblo", hablar de "Régimen perpetuado" o de "olla de corrupción" para referirse a Andalucía, calificar a los electores como "menores de edad" o "pobrecitos", es una ofensa en

toda regla sobre la que el conjunto de instituciones públicas democráticas de la Comunidad no pueden permanecer impasibles.

Por todo lo anterior expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Dúrcal propone para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

1.- Reprobar las declaraciones realizadas en la cadena intereconomía desde la noche electoral del pasado 25 de marzo exigiendo la rectificación pública de todos los insultos vertidos sobre Andalucía. "El Pleno del Ayuntamiento de Dúrcal reprueba cualquier declaración denigrante respecto al pueblo andaluz o dirigida a los ciudadanos de Dúrcal, con independencia de su procedencia"

2.- Reprobar las declaraciones y artículos de Eduardo García Serrano, José Javier Esparza, Carmen Tomás, Javier Horcajo, Fernando Sánchez Dragó, Gabriel Albiac y Salvador Sostres exigiendo la rectificación pública de todos los insultos vertidos sobre Andalucía.

3.- Presentar una queja formal al Consejo Audiovisual de Andalucía por si alguna de estas descalificaciones pudieran ser consideradas ilícitas en el marco legal europeo según la vigente Ley de Comunicación Audiovisual,

Actividad de Control:

9. - Se da cuenta por el Sr. Alcalde de las resoluciones dictadas por Alcaldía desde la última sesión Plenaria Ordinaria (desde el nº 66 a 171) ambas inclusive.

10.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

Asunto de urgencia: Adhesión Mancomunidad.

A continuación el Sr. Alcalde expone las razones que justifican la urgencia, indicando que se ha estado negociando con Mancomunidad hasta el último minuto, intentando buscar la solución más favorable para ambas partes.

Sometida la urgencia a votación, es ratificada por UNANIMIDAD de los concejales presentes.

A continuación el Sr. Alcalde expone brevemente la propuesta. No se promueve debate.

El Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD de los concejales presentes (13), ACUERDA:

ADHESIÓN SERVICIOS MANCOMUNIDAD

Vista la comunicación remitida por la Presidenta de la Mancomunidad de municipios del Valle de Lecrín relativa a la adhesión del Ayuntamiento de Dúrcal a determinados servicios de Mancomunidad.

PARTE DISPOSITIVA

Primero.- Adhesión del Ayuntamiento de Dúrcal a los siguientes Servicios de la Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín:

- "Servicios Generales "
- " Planes Municipales de Igualdad "
- " Centro de Información a la Mujer"

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo.

11.-. RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación interviene D. Manuel Megías Morales, formulando los siguientes ruegos y preguntas:

- Al final del año pasado se acordó la adhesión del municipio al plan ENCAMINA II, solicita información respecto a la situación actual del programa.
- Estado de elaboración del Presupuesto 2012.
- Estado de la liquidación del presupuesto 2011.
- Voluntad política respecto al PGOU.
- En el municipio colindante se ubicará una superficie comercial, solicita información respecto a los posibles contactos entre la empresa promotora y el Ayuntamiento de Dúrcal.
- Expone el siguiente ruego: A la notificación del último recibo de suministro de agua potable se acompañó un documento firmado por el Sr. Alcalde, en el que se incluía una explicación respecto al incremento de la tasa. Ruego que cuando el PP estime realizar una notificación del PP debiera sufragarla " de su bolsillo" , y no con medios municipales. Es cierto que la Junta ha establecido un canon en materia de suministro domiciliario de agua potable que solamente supone un incremento medio por recibo entre 3 a 6€. No obstante, el incremento de los recibos es muy superior por lo tanto se debe a otras causas.

A continuación interviene D. José Antonio Puerta Alarcón, formulando los siguientes ruegos y preguntas:

- Expone que el Partido Popular en su programa electoral anunció que facilitaría las iniciativas empresariales. Solicita información en relación a esta cuestión.
- En sesiones anteriores se han suscitado diferencias respecto a la decisión del equipo de gobierno en eliminar el servicio de recogida de enseres, dado que ustedes consideraban que era suficiente con la apertura del punto limpio. No obstante le han informado que el Punto Limpio sólo está abierto un día a la semana, y ni siquiera se procede a la apertura ese día.

A continuación el Sr. Alcalde contesta a las preguntas formuladas por D. José Antonio Puerta Alarcón, en esta sesión:

- Respecto al Punto Limpio, el Sr. Alcalde contesta que le han informado mal; el punto limpio cumple escrupulosamente el horario de apertura y tienen intención de ampliar el horario actual.
- Respecto a las iniciativas empresariales, el Sr. Alcalde contesta que se han realizado desfiles, campañas y se ha aprobado un proyecto de actuación en esta sesión apoyando una iniciativa empresarial.

A continuación el Sr. Alcalde contesta a las preguntas y ruegos formuladas por D. Manuel Megías Morales, en esta sesión:

- Respecto a la explicación que se adjunta a la notificación del último recibo de suministro de agua potable, el Sr. Alcalde contesta que es un documento explicativo impreso con el membrete del Ayuntamiento. Asimismo recrimina al Sr. Megías Morales que considere que un incremento de 3 a 6 € por recibo como consecuencia del canon no es un incremento significativo con la situación económica actual de las familias.
- Respecto a la liquidación en quince días estará realizada y el Presupuesto se elevará al próximo Pleno.
- Respecto al Mercadona el Sr. Alcalde contesta al Sr. Megías Morales que las conversaciones las mantuvieron con él, no con el Alcalde actual.
- Respecto al Plan Encamina II, el proyecto se ha remitido al Ayuntamiento. El Sr. Melguizo Rodríguez indica que esta pendiente de la autorización sectorial de carreteras.
- Respecto al PGOU, el Sr. Alcalde manifiesta que algunas innovaciones parecen ser que "están llamadas al fracaso". Estas incidencias deben ser resueltas con la Junta de Andalucía.

A continuación el Sr. Alcalde contesta a las preguntas y ruegos de la sesión anterior:

- En relación a la pregunta formulada en la sesión anterior por D. Manuel Megías Morales, a la concejalía de Hacienda. Estado actual presupuestos 2012 y posible fecha de aprobación. El Sr. Alcalde manifiesta que ha sido contestada con anterioridad en esta sesión.
- En relación a la eliminación de Barreras arquitectónicas en el Ayuntamiento, el Sr. Alcalde manifiesta que cuando se personan en el Ayuntamiento ciudadanos que tienen sus facultades motoras reducidas, se les atiende en la planta baja.
- **Contesta el Sr. Alcalde a la pregunta formulada por D. José Antonio Puerta Alarcón, en la sesión anterior respecto a Proyectos presentados y actuaciones realizadas por el Sr. Alcalde en FITUR:** El Sr. Alcalde inicia su contestación solicitando al Sr. Puerta Alarcón que pida perdón por la viñeta jocosa que consta en una propaganda del PSOE, en el que se indica que el Sr. Alcalde viajó a Madrid para asistir a una partido de fútbol. A continuación indica que el objetivo de la visita era la puesta en valor del barranco los lobos y mantuvieron contactos directos y permanentes con las autoridades competentes de la Diputación y el Consejero de Turismo. El gasto realizado se limitó al inherente al Hotel, el resto de los gastos se sufragaron de "su bolsillo". El Sr. Alcalde, manifiesta que quizás el gasto del hotel le parece excesivo pero si se compara con los gastos que realizó el equipo de gobierno anterior es irrelevante. En este sentido expone una factura relativa a gastos de un taxi que contrató el equipo anterior por un servicio a Madrid que ascendía a 800€, cuando el billete de avión es 100€ y el autobús 25€. Finaliza indicando que con este medio de transporte el Sr. Megías disponía de chofer.

Contesta al Sr. Alcalde el Sr. José Antonio Puerta Alarcón manifestando que no va entablar una discusión con el Sr. Alcalde sobre el humor gráfico. Asimismo le indica que él no va a disculparse por nada, dado que él se limitó sencillamente a preguntar cual era el objetivo de la visita y si había tenido una repercusión positiva.

Se suscita polémica entre el Sr. Alcalde y el Sr. Megías Morales.

El Sr. Megías Morales agradece al Sr. Alcalde la interrupción, opina que ha intervenido conforme su carácter... El Sr. Megías Morales explica que el taxi se utilizó por varias personas para realizar diversas gestiones y utilizando un transporte individual hubiese sido más costoso. La agenda era muy ajustada y disponían de muy poco tiempo. Le indica al Alcalde que no ha preguntado en ningún momento cual era la gestión que determinó el viaje. Es evidente que ésta es la cuestión esencial porque si la gestión no es productiva un euro es caro, si es productiva dos mil euros es un precio barato. Finaliza indicando que el único que dispone de chofer en el pueblo es el Alcalde.

Se suscita polémica entre el Sr. Alcalde y el Sr. Megías Morales.

El Sr. Megías Morales continúa su intervención comentando las contestaciones a las preguntas realizadas al Sr. Alcalde:

- Respecto al Plan ENCAMINA II, manifiesta que se alegra de los avances realizados y solicita que se avise a los afectados con antelación suficiente.
- Respecto al incremento del recibo del agua, en su intervención no ha indicado que un incremento medio de 3€ a 6€, no pueda considerarse un importe significativo. La finalidad de su intervención era clarificar que los recibos han subido mucho más de 6€, debido a otras circunstancias que no son la aplicación del canon.
- Respecto al MERCADONA, ha realizado la pregunta precisamente porque él nunca ha tenido ninguna reunión con la empresa y sin embargo miembros del partido popular estas realizando "acusaciones injuriosas".

El Sr. Alcalde contesta a la última intervención del Sr. Megías Morales, manifestando que fue la Sra. Alcaldesa de Nigüelas quien en declaraciones al " Valle de Lecrín" , manifestó que la empresa había mantenido contactos con municipios vecinos. Continúa el Sr. Alcalde indicando que están vigilando la suficiencia de la urbanización, y si esta es insuficiente deberá sufragarse al municipio de Dúrcal, los servicios que se le presten.

Interviene el Sr. Megías Morales manifestando que la intervención del Sr. Alcalde es demagógica porque existe un proyecto de depuración conjunta Dúrcal- Nigüelas.

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que el Sr. Megías Morales, está equivocado porque ese proyecto se ha roto.

Replica el Sr. Megías Morales manifestando que la depuración conjunta permite reducir costes, y en su opinión el lugar en el que por razones lógicas Nigüelas ubicaría la depuradora generaría malos olores en Dúrcal.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las once horas y veinticinco minutos, conmigo la Secretaria que doy fe.

En Dúrcal a 3 de mayo de 2012.

El Alcalde

La Secretaria

José Manuel Pazo Haro

Petra Díaz Oset